



RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales y violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 245, de 21 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales y violencia de género.

Titulares:

Presidenta: D.^a Peña Pérez Bendicho.

Secretario: D. Diego Llorente Mateo.

Vocal 1.^o : D. Alejandro Domingo Grau.

Vocal 2.^o : D.^a Estrella María Alastruey Val.

Vocal 3.^o : D.^a Carla Calderón López.

Suplentes:

Presidente: D. Carlos Calvo Vila.

Secretaria: D.^a Raquel Hernández Cintora.

Vocal 1.^o : D.^a Eva María Rodena Abadía.

Vocal 2.^o : D. Enrique Ortiz de Orruño Gonzalvez.

Vocal 3.^o : D.^a María Ángeles Soro Bandrés.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. (Orden de 20 de diciembre de 2023),
El Director de Área Económico Administrativa,
JOSÉ JULIO GIL PARDO**